

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área

Nº

Fecha

Archivo

PERSONAL

GEST.130/2024

02.05.24

Asunto: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO. PERSONAL LABORAL FIJO

D. JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES:

Resultando que con fecha 29 de abril de 2024, finalizó el plazo de presentación de instancias a la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso libre y por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de monitor deportivo, grupo IV, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Considerando lo dispuesto en las Bases Cuarta y Quinta de las que regulan la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 73 de 1 de abril de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la siguiente manera:

ADMITIDOS:

1	AZNAR AGUD, JORGE
2	CANELO PELAEZ, FRANCISCO JUSTO
3	CORTÉS GALLEGU, PABLO
4	CRIADO GONZALEZ, CARLOS
5	GARRIDO RIVAS, GEMA COLOMBINA
6	GONZALO TELLO, JOSE ANTONIO
7	GRACIA ARANDA, VICTOR
8	LADRÓN HERRERO, RICARDO
9	MOSTAJU GUERRERO, MARTA
10	TURK, TIBERIA PETRUTA
11	VERÓN MERIDA, CLARA
12	VICENTE GARCIA, ALVARO

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS

CAUSA EXCLUSIÓN



1. LOZANO SIMON, ÁNGEL con DNI 17763733M: No presenta documentación compulsada (base 4)

SEGUNDO.- La presente Resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva.

Los posteriores anuncios se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web de la Comarca.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, a fecha de firma electrónica.
JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN.

